

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.319.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 8 de abril de 1974 por el que se suspenden los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, el día 22 de marzo de 1974, sobre actuación de los Vocales señores Angulo y Martínez Crespo.

Pleito número 405.322.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 16 de abril de 1974 por el que se suspenden los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, el día 22 de marzo de 1974, sobre actuación de los Vocales señores Angulo y Martínez Crespo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Secretario Decano.—541-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Camilo Isaac Ocampo Cerviño y doña Aurea Calviño Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de fechas 31 de octubre (señor Ocampo Cerviño) y 23 de octubre de 1973 (señora Calviño Rodríguez), por las que, respectivamente, se denegaron las reclamaciones de cada uno de los recurrentes en cuanto a que se les reconociesen las categorías de Jefes de Negociado; pleito al que ha correspondido el número general 506.323 y el 2 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1975.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—549-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Carrascosa Bascoy, Maestro Ajustador de la 2.ª Sección del C.A.S.E., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército del 26 de octubre de 1974 que deniega al recurrente ciertos emolumentos como Maestro Ajustador de la 2.ª Sección del C.A.S.E. en el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, destacado en el Sahara español, pleito al que han correspondido el número general 506.316 y el 176 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1975.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—548-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Edmundo Varela Sande, don Dositheo Díaz Pomares, don José Alvedro Mantinián, don Elías Bucete Fojón, don Antonio Díaz Pomares, don Ramón Catoira Ferreiro, don Antonio Fernández Campos, don Julio Abad Rodríguez, don José Barcia Longueira, doña María de la O Barrero Muñoz, don Enrique Paz y Pérez y don Ramón García Barros, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de agosto de 1974, sobre señalamiento a los recurrentes del coeficiente 2,9 (recurso 5/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 9 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—612-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel de la

Luz Barbosa Fernández contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de noviembre de 1974, que desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdos de la misma Dirección General de 5 de abril y 9 de junio de 1974, sobre exclusión de la recurrente de concurso convocado para cubrir vacantes de Profesores de Enseñanza General Básica por el turno de consortes (recurso 4/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 9 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—610-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Valle Romero contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de septiembre de 1974, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra Orden del mismo Ministerio de 26 de diciembre de 1973, sobre asignación de coeficientes (recurso 20/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 13 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—611-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Enríquez contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de septiembre de 1974, que estimó recurso de alzada interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», contra otra resolución de la Delegación de Trabajo de esta capital de 29 de mayo anterior, sobre clasificación profesional (recurso 25/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—609-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Chao Gómez contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 19 de septiembre y 4 de noviembre de 1974, desestimatorias de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Orense de 17 de julio de 1974, sobre sanción por supuesta infracción de los artículos 7 y 8 del Decreto de 2 de noviembre de 1972, sobre política de empleo (recurso 26/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor hubieren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de enero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—608-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 26 de diciembre de 1974, dictada en el rollo dimanante de la causa número 28 de 1970 seguida por el Juzgado Instructor número 29 de la misma capital, contra el procesado José Díaz Martínez por delito de estafa, por el presente edicto se cita a los testigos don Fernando Serrano Alderete, don Ildefonso Anabitarte Pastor, don Manuel Escámez Llópez y don Manuel Rodríguez Losada, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal el día 5 de febrero de 1975, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral en la expresada causa.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1975. El Presidente.—El Secretario.—617-E.

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central (Vocalía 1.ª) de 20 de noviembre de 1974, que resolvió, en segunda instancia, reclamación promovida por la Sociedad recurrente contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de febrero de 1972 en reclamación número 1.022/71, interpuesta contra liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1966 (Referencia: R. G. 474-2-72 y R. S. 239-72); pleito al que ha correspondido el número 81 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario.—762-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Leo, S. A. (Compañía Ibero Danesa)», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de septiembre de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de diciembre siguiente, por la que se concedió a «Gallina Blanca, S. A.» la marca nacional número 520.194, denominada «Abuela Leo», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 29 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 955 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Secretario.—707-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Muerza, S. A. Viuda e Hijos de M. Muerza», domiciliada en San Adrián (Navarra), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de octubre de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de diciembre siguiente, concedió al «Banco de Bilbao, S. A.», la marca número 586.882, denominada «BB Bancobao, clase 5.ª, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 31 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 965 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Secretario.—706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de diciembre siguiente, que denegó la marca internacional número 383.909, en las clases 3, 8, 9, 10, 16, 20, 21, 25 y 28, denominada «Babex», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de enero de 1974; pleito al que ha correspondido el número 29 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Secretario.—705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Carlos y Javier de Terry, S. L.», domiciliado en el Puerto de Santa María (Cádiz), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de enero de 1974, por la que se concedió a don Jaime Casanova Casanova, de Barcelona, el registro de la marca «Terco», bajo el número 607.248, para distinguir «vinos, espirituosos y licores», en la clase 33 del Nomenclator Oficial; pleito al que ha correspondido el número 121 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario.—765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Aurelio Gabir, S. A., domiciliada en Almacera (Valencia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de diciembre de 1973, que concedió a favor de «Laboratorios Emyfar, S. L.» la inscripción de la marca número 584.168, «Babifar», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 29 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Secretario.—764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Cobeta (Guadalajara) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de octubre de 1974, que resolvió, en segunda instancia, reclamación promovida por la referida Corporación contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Guadalajara de 20 de octubre de 1972, dictado en reclamación número 83 de 1972 sobre Contribución Territorial Rús-

tica y Pecuaria, cuota proporcional; pleito al que ha correspondido el número 899 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Secretario.—763-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes Navarro Roncal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 72 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura denegando la petición de la recurrente de reingreso al servicio activo en el Cuerpo Técnico del Servicio de Pósitos, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—733-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Medical, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 587.241, «Medical Home», lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—734-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Cubría Mirapeix y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43 de 1975 contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 15 de octubre de 1974, desestimatoria de recurso de alzada, sobre convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión de plazas correspondientes a la plantilla de personal facultativo titulado superior de la Residencia Sanitaria «Cantabria», de Santander; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—821-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Bernardo Suárez Fombona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.520 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 74.230; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—820-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Pagés Pagés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.518 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 141.600; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—819-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Socomar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 10 de 1975 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del nombre comercial 60.727, «Socomar, S. A.»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—818-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Meliá Sinisterra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 35 de 1975 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1973, sobre denegación de la marca número 526.143 «Meliá» (c. gráfico), lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—817-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Richardson-Merrell Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37 de 1975 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1973, sobre denegación de la marca número 587.134 «Pexid»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—816-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Reimúndez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.564 de 1975 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento del derecho al percibo de trienios como Suboficial; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—815-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Román Muñoz Fernández se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 49 de 1975 contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 21 de noviembre de 1974, resolviendo recurso de igual Autoridad de 3 de octubre de 1974, sobre equiparación al empleo de Alférez Provisional; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—814-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Don José Paredes Martos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76 de 1975 contra Resolución del Ministerio del Ejército sobre clasificación como Mutilado Permanente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—811-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Cruz Herrando Marteles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65 de 1975 contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1974, sobre concesión de pensión de viudedad; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—810-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gabriel Gargallo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57 de 1975 contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 14 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de abril de 1974, sobre reconocimiento de servicios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—809-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Maldonado Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1975 contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de enero de 1974, sobre fijación de indemnización con motivo de su cese como Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Almería y Berja lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—812-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florentino Miguel Borreguero, sobre revocación e impugnación de convocatoria de elecciones de miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Veterinarios de todas las provincias españolas; pleito al que correspondió el número 1.699 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—768-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 269 de 1974, del comerciante don Vicente Seguí Ferré, de Ibi, por resolución de esta fecha se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y convocar a los acreedores a la Junta general para el día tres de abril próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—1.240-C.

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Christian Rumpf, de esta plaza, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Mario Reig Sempere y don Manuel Bello Mora, y al acreedor Banco de Vizcaya, vecinos de esta capital.

Dado en Alicante, a 22 de enero de 1975.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.—El Secretario.—1.122-C.

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita, con el número 16/75, expediente de declaración de herederos «ab intestato» de la finada doña Margarita Serra Segarra, fallecida en Tornabous el día 8 de enero de 1973 sin haber otorgado testamento ni otra disposición de última voluntad, falleciendo en estado de viuda y sin dejar hijos, promovido el expediente por doña María Durán Serra, mayor de edad, viuda, vecina de Barbéns, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha y de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado librar el presente por el que se anuncia la muerte sin testar de la finada doña Margarita Serra Segarra; que la instante del expediente doña María Durán Serra, y que reclama la herencia, es prima hermana de dicha finada, y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Balaguer a treinta, digo, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Pablo Dupla.—El Secretario judicial.—1.229-C.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Manuel Mira Catalán, con fecha 21 del actual mes de enero dictó el auto que en su parte necesaria es como sigue:

«Su señoría ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba al comerciante de esta plaza don Manuel Mira Catalán, que gira comercialmente bajo la denominación de "Exclusivas Mira", con domicilio en esta ciudad, calle Rocafort, número doscientos cuarenta, dedicado al ramo de la construcción y a la importación y comercialización de maquinaria y cajas registradoras, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado a las dieciséis treinta del día tres de abril del corriente año, para la que serán citados mediante cédula los acreedores con domicilio en esta ciudad, y por carta certificada los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a estas actuaciones; quedando, hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, así como la proposición de convenio presentada por dicho deudor; hágase pública esta resolución por medio de edictos en los que se insertará esta parte dispositiva, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el "Diario de Barcelona" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representantes con poder suficiente, y que de no cumplir tal requisito no serán admitidos; téngase en cuenta por los señores Interventores lo que ordena el artículo 12 de la Ley que regula este expediente Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad, doy fe.—José Luis Infante Merlo.—Ante mí.—Juan Manuel Torné y García.—Rubricados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—1.053-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 1070 de 1974, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra

«Novogar, S. A.», por el presente se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número tres. Piso bajo, puerta segunda, de la casa número 3 del bloque 3 del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación Lleflia, del término de Badalona, de superficie cuarenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: al frente con caja de la escalera, tienda de la misma casa y patio interior; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con patio interior y casa número 2 de dicho bloque, y al fondo, con fachada posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.407, libro 498 de Badalona, folio 37, finca número 21.882, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en doscientas sesenta mil pesetas (260.000).

Para la celebración del remate se ha señalado el día dos de abril próximo venidero a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Victor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de enero de 1975.—El Secretario, José Gómez.—897-E.

CARBALLO

Don Genaro Olano Fernández, Accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballo,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Higinio Eijo Varela, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Domingo Eijo Varela, hijo de Pedro y de María Juana, natural de Soandres-Laracha, de donde se ausentó en 1953.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Carballo 23 de enero de 1975.—El Juez, Genaro Olano.—El Secretario.—293-2.

1.ª 7-2-1975

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 237/74 a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de la entidad «Esso Petróleos Españoles, S. A.», contra don José Alvarez y esposa; esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado

sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que después se dirán y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— calle Hermanos Bou, el próximo día cuatro de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de doscientas sesenta mil seiscientos veinticinco pesetas. No se admitirá postura inferior.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª Las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación.

5.ª Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta se describe así:

«Urbana: número doce. Vivienda situada en la planta tercera en alto izquierda mirando a la fachada del edificio, en este término, carretera de El Grao a Castellón o prolongación avenida del Puerto, sin número, por la que tiene su entrada independiente a través del portal y escalera señalados con la letra A; tiene una superficie útil de setenta y siete metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo pasillo, galería y terraza y linda mirando a la fachada, derecha, la vivienda número trece; espaldas, finca del exponente, e izquierda, finca también del exponente (ESSO) y Grupo de San Pedro. Tiene asignada una cuota del cinco por ciento en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas e igual proporción en relación con el total valor del inmueble. La descrita finca forma parte del siguiente inmueble: Edificio situado en término de Castellón, en la carretera de El Grao a Castellón, prolongación de la avenida del Puerto, sin número; consta de planta baja con tres locales comerciales y cuatro altas, con cuatro viviendas por planta; tiene dos puertas, A y B, y dos escaleras para el acceso a los pisos altos; ocupa una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: por la derecha, mirando a la fachada o Este y espaldas o Norte, Juan Rallo; izquierda u Oeste, Juan Rallo y Grupo San Pedro, y frente, la indicada calle de su situación.»

Dado en Castellón a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero.—El Secretario.—1.232-C.

*

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de quiebra necesaria del comerciante Marcelino Martínez Cao, número 420/72, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores a los fines del artículo 1.067

del Código de Comercio y para designación de Síndico que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de febrero y hora de las dieciséis.

Dado en Castellón de la Plana a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—1.231-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164 de 1973, se tramita expediente a instancia de doña Rafaela del Pozo Marquina, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona (con domicilio en edificios «Renfe», estación Sagrera), sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Antonio Muñoz Guerra, natural de Córdoba, donde nació el día 14 de abril de 1924, hijo legítimo de don Enrique Muñoz de la Rosa y de doña Araceli Guerra Torres, de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Antonio Muñoz del Pozo; nacido también en Córdoba, el día 11 de octubre de 1959; y que desapareció de esta ciudad en octubre del año 1959, y del cual no se han tenido noticias con posterioridad, de su paradero ni de su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1975. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 694-E. 1.ª 7-2-1975

LA BISBAL

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de don Juan Auge Pellicer, contra las fincas pertenecientes a don Juan Serra Cabanas, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

«Apartamento número 1, sito en la planta baja y en su parte izquierda o Norte del edificio de apartamentos "Telstar", sito en la calle San Sebastián, esquina a otra de la Urbanización Playa de Aro, en Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 54 metros y 40 decímetros cuadrados. Se compone de cuarto de estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza anterior. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, que es el lado Oeste, con el jardín común del edificio de que forma parte en régimen de propiedad horizontal; por la izquierda, entrando, con dicho jardín y con la escalera común del propio edificio; por el fondo, con aquel jardín; por encima, con el apartamento número 4 del propio edificio, y por debajo, con el solar común del propio edificio. Le corresponde un coeficiente de participación sobre los elementos comunes del inmueble, y en relación con él, de ocho enteros y trescientos treinta y tres milésimas por ciento. La total finca de que es parte, en régimen de propiedad horizontal, está inscrita al tomo 1.572, libro 59, folio 112, número 2.582, inscripción 2.ª»

«Apartamento número 9, sito en el piso 2.ª, puerta 3.ª o parte Sur del edificio de apartamentos "Telstar", sito en la calle de San Sebastián, esquina a otra de la Urbanización de Playa de Aro, en Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 54 metros y 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de

estar-comedor, cocina, baños, dos dormitorios y terraza anterior con voladizo a la derecha, linda: por el frente, con el vuelo de jardín común del edificio de que forma parte en régimen de propiedad horizontal; por la izquierda, o Norte, con el apartamento número 8 del mismo edificio; por la derecha, con el vuelo del jardín común del edificio; por el fondo, por donde tiene su entrada, con el rellano común de entrada a los apartamentos del piso; por encima, con el apartamento número 6 del mismo edificio. Le corresponde un coeficiente de participación sobre los elementos comunes del inmueble, y en relación con él, de ocho enteros y trescientos treinta y tres milésimas por ciento. La total finca de que forma parte está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.572, libro 59, folio 112, número 2.582, inscripción 2.ª»

Por providencia de esta fecha, y a instancia del acreedor, se mandó sacar a segunda y pública subasta los expresados apartamentos, en lotes separados, cuyo remate tendrá lugar el día tres de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 20 de enero de 1975.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—1.206-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Francisco Maceiras Martínez, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Maceiras Martínez, de noventa y siete años de edad, hijo de José y Rita, natural y vecino de La Coruña de donde se ausentó para Buenos Aires, República Argentina, en el año 1902, y desde hace más de sesenta años no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1974.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—1.058-C. 1.ª 7-2-1975

*

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Carmen Ríos Lúgris, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Juan Antonio Ríos Lúgris, nacido en Mayanca, Oleiros, el 25 de febrero de 1902, hijo de Benito y Antonia, el cual se ausentó para Buenos Aires, República Argentina, en el año 1924, sin que desde hace más de veinte años se tengan noticias suyas.

La Coruña, 27 de noviembre de 1974.—El Juez, Ricardo Leirós.—El Secretario.—1.057-C. 1.ª 7-2-1975

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 460 de 1973, se tramitan autos del extinguido Juzgado de igual clase número 24, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Sandisa, S. A.», sobre secuestro y posesión interinas de la siguiente finca hipotecada:

«En Santander: Colonia Los Pinares, bloque A-8, antes casa trece del polígono cuatro. Finca quinta de la escritura de préstamo y única de la demanda. Piso segundo derecha, hoy piso segundo D, del bloque A-8 en Santander en la casa trece del polígono cuatro, colonia residencial de Los Pinares, con entrada al Oeste por terrenos de «Sandisa», frente a la casa catorce. Mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: al frente, Norte, acceso escalera derecha entrando, Oeste, terrenos de «Sandisa»; izquierda, Este, piso segundo, y fondo derecha y espalda, acceso dos. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece de cuatro enteros quinientas setenta y cinco milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 422, folio 181, finca 25.861, inscripción segunda.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la indicada finca, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar el día 19 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, y en el de igual clase Decano de Santander.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 36.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los presuntos licitadores, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores se hallan conforme con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—289-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento civil de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 50.000 pesetas, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en la calle de Almirante, número 11, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Luis Gutiérrez Canales y su esposa, doña Dolores de León Romero, bajo el número 157 de 1974, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid. Buenavista, número cuatro. Casa número cuatro moderno, seis natiguo de la calle de Buenavista, manzana veinticuatro, que tiene de línea de fachada principal treinta y nueve pies y medio, las medianerías derecha e izquierda se internan al fondo veintidós y tres cuartos de pie, y cierra el sitio la del testero con cuarenta pies de longitud, formando estas cuatro líneas un cuadrilátero irregular, comprendiendo un área plana de ochocientos noventa y ocho pies cuadrados y tres cuartos, equivalentes a setenta metros y cinco decímetros cuadrados, constando de planta de sótano formado en el desnivel de la calle y además pisos bajo, principal, segundo, tercero, y sotabancos, destinados a una habitación vividera cada uno.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de número 3 de Madrid, al tomo 848 del archivo, libro 205, de la sección 2.ª, folio 103, finca número 1.906, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 100.000 pesetas, señalado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricados.—286-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid (antes 32) en los autos de secuestro seguidos en el mismo bajo el número 627/1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Muguerra Martín y su esposa, doña Pilar Irisarri Valencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Zaragoza, calle Madre Vedruna, 27, finca primera de la demanda, 10 de la escritura de división. Piso 2.º derecha o esquina, que tiene una superficie de 94 metros y 59 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo y hueco de escalera; derecha entrando, casa número 24 de la calle San Vicente Martín y patio de luces que forma la cubierta del cine «Palacio», de Empresa «Parra»; izquierda, calle Madre Vedruna, y espalda, calle San Vicente Martín. Coeficiente, 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2.728, libro 1.232, folio 118, finca número 63.013, inscripción segunda.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ca-

lle General Castaños, 1, 2.º, y en la del de igual clase de Zaragoza al que corresponda, el día 3 de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 74.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del «Banco Hipotecario de España, S. A.», si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación, con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», a 17 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—288-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 886/1974, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Isaac Basanta Estoa y doña Gloria Camino Saavedra, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 51.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de quince días, el piso que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha.

Piso objeto de subasta

«Piso cuarto, letra C, de la casa número once de la calle de Zigis, de esta capital. Ocupa una superficie de setenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con descansillo de la escalera y piso cuarto, letra B; por la derecha entrando, patio de la casa; por la izquierda, con la calle de Zigis, y por el fondo, con lote de terreno número doscientos veinte (B). Su cuota en los elementos comunes del edificio es de cuatro enteros noventa y ocho centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 719, libro 247 de Canillas, folio 226 y finca 17.600, inscripción segunda.

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 102.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo tipo no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará en este Juzgado, debiendo mediar quince días entre la publicación de los edictos y el día que ha de celebrarse.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—285-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1971, se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, hoy contra los cónyuges doña Ana María Machuca Sartou y don José Coto Romero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca que se expresará, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, por la suma de 240.000 pesetas.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de los de Sevilla que corresponda, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se verificaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Calle Monte Carmelo, 45, piso izquierda, según se mira a la fachada, de 83 metros y 27 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Tiene su frente a la calle de su situación, y linda: por la derecha de su entrada, con la caja de la escalera, ascensor, patio central de la finca y el piso derecha de esta misma planta; por la izquierda, con la casa señalada con el número 43 de la calle Montecarmelo y por el fondo, con finca de don Pedro Loiseau Luquet y patinillo. Consta de vestíbulo, sala estar, tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, baño y aseo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2

de Sevilla, al tomo 753, libro 155, folio 27, finca 9.856 inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1975. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 291-1.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en juicio ejecutivo instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otros y «Cerámica Calandina, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un solo lote, una fábrica de cerámica de construcción, sita en el término municipal de Calanda, partido de Rebastillo, sin número que la distinga, con una superficie de 10.600 metros cuadrados, de los que 9.100 forman el solar o terreno yermo y el resto, de 1.500 metros cuadrados, se halla construido comprensivos de un edificio en el que se encuentra una sala de máquinas, horno de cocción, secadores, depósitos de tierras y demás accesorios, y es la finca número 3.603 del Registro de la Propiedad de Alcañiz, y la maquinaria existente, comprensiva de amasadora marca «Desver», con motor de 10 HP., galletera de igual marca con motor de 40 HP., bomba de vacío con motor de 4 HP., cuadro de mandos eléctrico y cuadro de contadores, los que se describen en la tasación del Perito obrante en autos, cuya subasta, tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcañiz, el día 26 de marzo próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 4.859.172 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación del Registro, se encuentran con los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose de conformar con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

5.º Que el depositario de la maquinaria que se subasta es don Carmelo Calvo Jarque, auxiliar administrativo de «Cerámica Roca», en Calanda, carretera de Alcorisa.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1975. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.088-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 282/1974-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Mariano Sírer Blanco, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses, gastos y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

En Felanitx (Porto Colón), Manacor: «Hotel Estoril», calle La Pinta con vuelta

a La Niña. Edificio sobre una parcela de terreno sita en dicho término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colón, procedente de los predios Horta y C'an Gaya, de extensión superficial 800 metros cuadrados (20 metros de ancho por 40 metros de fondo). Linda: por el frente, con calle La Pinta; por la derecha entrando, con los solares números 50 y 59, de Sebastián Adrover Pou y otro; por la izquierda, con finca que quedó remanente a don José Roselló Serra, y por la espalda o fondo, con calle La Niña. El edificio consta de semisótano, que ocupa una superficie de 357 metros cuadrados; planta baja, que tiene una extensión superficial de unos 448 metros cuadrados, y dos pisos, que tiene cada uno de ellos una superficie de 448 metros cuadrados, y unas terrazas que ocupan una extensión superficial de 260 metros cuadrados. En la planta baja existe el vestíbulo, salón social y bar-recepción, oficinas y almacén. En cada piso existen 19 habitaciones, dobles, con armario y cuarto de aseo (en total 38), todo ello destinado a ampliación del «Hotel Estoril».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las 11 horas, en este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, y en el de igual clase de Manacor (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—287-1.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 581/1972, procedente del extinguido Juzgado número 21, seguidos a instancia de «García e Hijos de Caprain, S. R. C.», contra don Antonio Delgado Cerro, se sacan a la vista en pública subasta por primera vez:

«Una tercera parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de dos terceras partes, también indivisas, de la casa sita en Ciudad Real y su ronda de Santa María, número veintiocho, de superficie doscientos cincuenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados; consta de dos plantas con varias habitaciones, dependencia; y descubiertos y linda: por su frente, con la ronda de su situación; derecha entrando, de Pablo Fernández Corral y de Casimiro Casas Valencia; izquierda, de Miguel Balsera, y al testero o fondo, solar de don Pedro Delgado de la Cruz.» Inscrita al folio 68

del tomo 962 del archivo, finca número 12.377, libro 265 del Ayuntamiento de Ciudad Real, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, el día 14 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, en que dichas participaciones de la referida finca se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con dichos títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1975, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—1.105-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en los autos de juicio ejecutivo número 262/1973 T., que se tramitan a instancia de la Entidad «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Pedro Valdés Alcalá, mayor de edad, soltero, vecino de Ribatejada, partido judicial de Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Rústica: No incluida en concentración parcelaria. Polígono uno, finca uno, diecisiete. Olivar en término de Ribatejada, en Valgrande, de dos hectáreas diecisiete áreas, según el título, pero según reciente medición su verdadera cabida es la de una hectárea noventa y seis áreas noventa y ocho centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, herederos de Benjamín Pérez; Sur, la Cañada Real; y Oeste, herederos de Vicente Garrido. Actualmente linda: Norte, herederos de Victoriano Garrido; Sur, Esperanza Parra; Este, Cañada Real, y Oeste, tapias o jardín de herederos de Victoriano Garrido.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento ochenta y ocho mil quinientas pesetas, en que ha

sido pericialmente tasada la finca anteriormente descrita, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, tanto de cargas como de títulos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.087-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos procedentes del extinguido número 21, de secuestro, seguidos con el número 298-72 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Amadeo Tovia Martínez, casado con doña Aida Garzo Gindice, hoy contra los nuevos dueños de la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento don Paulino Collar Conde y su esposa, doña Concepción Arango Fernández, sobre reclamación de cantidad importe de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Tierra de regadío en término de Cubas (Madrid), en las Arroyadas o Carrascal. Ocupa una superficie de ocho hectáreas 22 áreas 37 centiáreas, aunque en realidad mide 20 áreas 37 centiáreas de menos, que linda: Al Este, arroyo de las Arroyadas y otros; Sur, tierra de Daniel Díaz y otro; Norte, carretera de Torrejón a Griñón y Amadeo Tovia, y Poniente, tierra de Daniel Díaz y Amadeo Tovia. Sobre esta finca se edificó una casa de planta baja, en 90 metros cuadrados, y otra alta en 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.009, folio 213, finca número 1.172, descrita en las inscripciones 5.ª y 8.ª.»

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero, el día 5 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 370.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y los

autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con dichos títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a 23 de enero de 1975, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—369-1.

MURCIA

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 58/73, antes del extinguido Juzgado número 3, a instancia del Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Entidad Mercantil Forte, S. A. contra Cooperativa Agrícola de Productores del Sureste, con domicilio en El Palmar, calle San José, número 4, de Murcia, en reclamación de pesetas tres millones de principal, más un millón que para intereses legales, costas y gastos se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la siguiente descripción:

1.º Una hacienda denominada Casa Alta, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de Segura, que tiene una superficie de ciento veintiuna fanegas igual a ochenta y una hectáreas, dieciséis áreas y cincuenta y tres centiáreas, de las cuales más de cuarenta y tres hectáreas son de tierra laborable de secano, dedicada a cereales, con era para trillar mieses, y el resto de terreno inculto. En esta hacienda hay una casa-cortijo, sin número, de dos pisos, corral para ganado y cuadra, un aljibe de figura circular para aguas de lluvia y un pozo de agua manantial para sus usos domésticos, con su pila de piedra. Linda: Norte, con tierras de Concepción Oliva, Antonio García Legaz y José María Inglés; Sur, finca de don Bartolomé Nicolás Vidal, camino de Cartagena a Lorca, por medio; Este, tierras de don Diego Vivanco y don José María Inglés, en parte camino por medio, y Oeste, las de Celedonio Nicolás y Concepción Oliva. Pendiente de inscripción. Valorada en un millón seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas.

2.º Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, que tiene de superficie cien metros cuadrados, dentro del cual ha sido construido un pozo situado en las proximidades del viento de Levante, de esta finca, con un bancale de una altura de un metro y veinte centímetros; tiene de profundidad ciento veinte metros y un diámetro de cuatrocientos milímetros, estando revestido de una plancha de hierro de cinco milímetros de espesor. Inscrita en el libro 323 de Alhama, folio 221, valorado en trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas treinta pesetas.

Todo lo que hace un total de un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento diecinueve pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, J. Pérez.—1.202-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 48/75 a instancia de don Miguel Miralles Bauzá, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanelas, instando la convocatoria de Junta general de Sociedades Anónimas «Ronina, Sociedad Anónima», y en dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar Junta extraordinaria de dicha Sociedad para el día 28 de febrero del año actual, y horas de las dieciséis treinta, en primera convocatoria, y dieciocho treinta, en segunda convocatoria, cuyo orden del día será el siguiente:

«Proveer la administración de Sociedad Anónima «Ronina, S. A.», amparándose en el caso 2.º del artículo 57 en relación con el 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dicha Junta tendrá lugar en los locales sociales de la indicada Sociedad, sita en calle Can Tapara, número 2, San Agustín, de esta ciudad.»

Y sirva el presente edicto de citación en forma a los interesados.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—1.384-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y Decano,

Hago saber: Que el día 15 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

«En jurisdicción de Pamplona, piso bajo derecha de la casa número cuarenta y dos, actual dieciocho de la avenida de Villava, que consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, y linda: por frente, caja de escalera y bajo izquierda; derecha entrando, casa número cuarenta y cuatro de la avenida de Villava; izquierda, piso bajo izquierda, y fondo, patio.»

Valorada en doscientas sesenta mil (260.000) pesetas.

Dichos bienes han sido embargados a don Benito Jacue Azcárate en autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 240/1974, promovidos por don José María Fernández Aizpún, y se hace constar:

1.º Que la finca saldrá a subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

2.º Que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de la tasación.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 23 de enero de 1975.—El Juez, Daniel Mata.—1.107-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Martín Pinzón, contra don Rafael Carrasco Pérez, don Salvador Carrasco Márquez, don Francisco Carrasco Márquez, doña María y doña Catalina Carrasco González, todos mayores de edad, del campo, vecinos de Ronda, con domicilio en el haza de «Las Monjas», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 la finca siguiente:

«Parcela de tierra para pan sembrar y pastos, procedente del rancho nombrado de «Morillos» y «Las Monjas», con una pequeña casa, sin número, situada en el término municipal de Ronda, al partido de la Manía, de cabida veinte hectáreas sesenta y ocho áreas veinticuatro centiáreas, que linda: por el Norte, con el coto conocido por «La Mata Hormiga», de los herederos de don Eduardo Abela González; por el Sur, con el cortijo de «Romanero y Padre Jesús», de los herederos de don Cristóbal Granados; al Este, con la parcela segregada de la misma finca de la que ésta procede, y que se vendió a don José Palenque Fernández y don Francisco Aguilar García, y al Oeste, con el resto de finca de la que ésta procede, que se reserva el vendedor don Joaquín Serrato González.» Figura inscrita al tomo 183, libro 108 de Ronda, folio 99 vuelto, finca número 7.663, inscripción segunda.

Para el acta de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 62, 2.º, se ha señalado el día 7 de marzo próximo y hora de las doce, haciéndose constar: que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, o sea 151.125 pesetas. no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 18 de enero de 1975. El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—1.054-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don

Salvador Balaguer Callis, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ventura Sanmiquel, natural de Sabadell, nacido el día veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, hijo de José y de Carmen, vecino que fue de esta ciudad de Sabadell, de donde se ausentó a la edad aproximada de veinte años, emigrando al Estado sudamericano de Bolivia, donde falleció, al parecer, con fecha anterior a mil novecientos doce; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Sabadell a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—1.197-C. 1.ª 7-2-1975

SANTIAGO

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 227 de 1974, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Barreiro Fernández, nacido en Santa Comba, en este partido, el 9 de julio de 1896, hijo de Francisco y de Rosario, que se ausentó de su domicilio, pasa de cincuenta años, ignorándose su paradero, sin que se tuviesen noticias del mismo.

Dado en Santiago a 17 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel Domínguez.—El Secretario.—294-2. 1.ª 7-2-1975

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Londres y América del Sur, Ltd.» contra don Arthur George Clifford (número 1.266/1974-G), se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo pactado en la escritura de préstamo, la finca que al final se describirá señalándose, para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, planta tercera, y en el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Marbella, doble y simultáneamente, el día 10 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 10.400.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Rústica: Suerte de tierra sita en los partidos de Arroyo Cueva y Pinillos, del término municipal de la villa de Istán. Está formada por las parcelas dos y tres de la urbanización «La Concha»; según título, linda: al Norte, con fincas de doña Inés Troyano, don Diego Marín, carretera de Marbella a Istán y viuda de don Salvador Ortega, en la actualidad linda al Norte con finca de don Diego Marín, carretera de Istán, Francisco Moreno y parcela que fué de esta finca de cincuenta y un mil metros cuadrados, y que ha sido segregada de la que se describe; al Este, según título, terrenos de don Segismundo Batthyanny y del referido Francisco Moreno y otros, doña Ana y don Miguel Medina y don Francisco Moreno ya referido, en realidad linda al Este con la carretera que de Marbella se dirige a Istán, que la separa de la referida parcela segregada, don Francisco Moreno y la casa del Cura, del señor Batthyanny; al Sur, según títulos, los mismos señores Moreno y Batthyanny, Ana y Miguel Medina y don José Marín, en la realidad con dichos señores, y al Oeste, según títulos, propiedades de José Marín, Ana Medina, el camino de Pinillo, que la separa de Juan Rosas Aguilar y don José Osorio Aguilar, en la actualidad dichos señores y en parte la carretera de Marbella a Istán, don Francisco Moreno y parcela de cincuenta y un mil metros cuadrados, que como antes se dice, fué segregada de la de este número. Su extensión superficial es de diez hectáreas cuarenta y nueve áreas, o ciento cuatro mil novecientos metros cuadrados.»

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1975. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—Rubricados.—316-D.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Alberto Molist Vila, sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Molist Tarrés, natural y vecina de Santa Eugenia de Berga, y la cual había residido en Vilaléons y posteriormente en Gurb, la cual en la actualidad, caso de no haber fallecido, tendría ciento dieciocho años de edad, siendo su último domicilio el de Gurb, a partir del fallecimiento de su esposo, en 27 de octubre de 1891, y sin que se haya localizado la inscripción de defunción de la misma a partir de la última fecha expresada.

Dado en Vich a 31 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.067-C.

1.º 7-2-1975

VILLALPANDO

Don Angel V. Cañibano Mazo, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por vacante,

Hago saber: Que en mérito de lo acordado en las diligencias previas que se instruyó con el número 8 de 1975 contra el encartado Antonio Alvo Martínez, he acordado llamar, por medio del presente, al denunciado conocido por Luis, ignorándose más datos y que también es llamado por otro nombre con el de «Fortus» Da Silva, el que al parecer es de nacionalidad portuguesa, ignorándose su actual domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en las presentes dili-

gencias, con el apercibimiento que, de no hacerlo así, le pararán todos los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalpando a 28 de enero de 1975.—El Juez, Angel V. Cañibano.—El Secretario.—841-E.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Juez de Instrucción del número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 293/74, sobre homicidio en grado de tentativa, en el que se ha dictado con esta fecha auto de conclusión del mismo, librándose el presente a fin de hacerlo saber a los procesados Wagner Frank Marina Pierre y Daniel Ernest Bertha Van Ham, y emplazarles para que dentro del término de cinco días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zaragoza a usar de su derecho, pudiendo designar Abogado y Procurador que les defiendan y representen y apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les nombrarán del turno de oficio.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—914-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez Municipal de Juzgado Municipal número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este de mi cargo se presentó papeleta de conciliación por el Procurador don José María Caballero Martín, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Palma, número 49, a fin de celebrar acto de conciliación contra los herederos desconocidos e ignorados de doña Santiago Fernández, para requerirles y darles por enterados de que, en el término de quince días, paguen a la Comunidad demandante, como copropietarios del local de negocio, tienda número 1 y piso bajo 1, la cantidad que adeudan de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y una pesetas (99.951) que han dejado de satisfacer desde el mes de diciembre de 1971 hasta el mes de diciembre de 1974, ambos inclusive, y de no verificarlo hará la reclamación de expresada cantidad mediante juicio declarativo de menor cuantía, habiéndose señalado para la celebración de expresado acto conciliatorio la Audiencia del día veintisiete de febrero próximo a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer las partes acompañados de su hombre bueno.

Y para que conste y citar a los herederos desconocidos e ignorados herederos de doña Santiago Fernández, para el día y hora señalado con los apercibimientos legales, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Serafín González.—1.200-C.

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1482/74, seguido en virtud de denuncia formulada por Francisco Jorge Penava contra Fernando Peris Caudet, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Fernando Peris Caudet, en calidad de denunciado, para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día

once de marzo próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de enero de 1975.—El Secretario.—904-E.

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 1801/74, seguido por denuncia de Pascual Albert Primo contra Charles Derek Corry, con domicilio en Belfast (Irlanda del Norte), sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Charles Derek Corry, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Pintor Maella, número 21, el día once de marzo próximo y hora de las nueve y diez, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de enero de 1975.—El Secretario.—906-E.

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1759/74 en virtud de denuncia formulada por José Cózar Viedma contra María Angeles Alvarez González, actualmente en ignorado paradero, sobre estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a María Angeles Alvarez González, en calidad de denunciada, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día once de marzo próximo y hora de las nueve y veinte, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de enero de 1975.—El Secretario.—905-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Naimi Miloud, de veinticinco años de edad, soltero, conductor, hijo de Naimi y de Mimout, natural de Orán (Argelia) y vecino de Brédésins St, 22, Anuers (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de marzo

próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 179/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 190/1974, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a indicado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría,

que firmo en Ocaña, a 23 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—838-E.

TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 78 de 1974, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra don Celso Martín García, fué dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Tordesillas a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra don Celso Martín Gar-

cía, domiciliado en Oviedo; siendo perjudicados don Manuel Alvarez Orosa, vecino de Madrid, y el súbdito portugués Joao Ramos, domiciliado en Lisboa, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Celso Martín García, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Alejandro Alonso González.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Joao Ramos, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—740-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar ha adjudicado a:

«Constructora Redolat, S. A.», las obras de alcantarillado y pavimentación en la calle Magallanes, con red de agua a Saladaviciosa, en Tarifa, en la cantidad de seis millones doscientas catorce mil doscientas cuarenta y una (6.214.241) pesetas.

«Modecar, S. A.», las obras de alcantarillado, pavimentación y servicios complementarios en la calle Eladio Infantes y otras, en Algeciras, en la cantidad de veintiséis millones quinientas cuarenta y ocho mil ochocientos dos (26.548.802) pesetas.

Don Luis Sánchez Sánchez, las obras de pavimentación y consolidación taludes en el camino del Chorro, en San Roque, en la cantidad de ocho millones cuatrocientas cuarenta y seis mil ciento veintiocho (8.446.128) pesetas.

Don Luis Sánchez Sánchez, las obras de 1.ª fase saneamiento y pavimentación en la avenida Alejandro Salazar y Matías Montero, en Los Barrios, en la cantidad de cinco millones ciento sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y tres (5.168.253) pesetas.

Don Manuel Tortosa Rengel, las obras de camino de acceso a la zona de Levante, en La Línea, en la cantidad de veinte millones trescientas noventa y nueve mil novecientos veintiséis (20.399.926) pesetas.

Adjudicaciones efectuadas por haber sido las proposiciones más ventajosas en subastas celebradas por esta Comisión Comarcal los días 21 de noviembre, 2 de diciembre de 1974 y 2 de enero de 1975, y la última por adjudicación directa, por haber resultado desierta la licitación correspondiente.

Lo que se publica, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Algeciras, 18 de enero de 1975.—El Presidente, Carlos Oliete Sánchez.—821-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en el término municipal de Hijes.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 5 de marzo de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica número 95/8 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Hijes, de esta provincia, sita en el paraje de Peña Ren Ibáñez, y de una superficie de 60 áreas 40 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de seis mil cuarenta (6.040) pesetas, más todos los gastos originados y que se originen, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 29 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—822-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en el término municipal de Hijes.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 5 de marzo de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica número 100/8 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Hijes, de esta provincia, sita en el paraje de Las Abubillas, y de una superficie de una hectárea cuatro áreas 60 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de cinco mil doscientas treinta y una (5.231) pesetas, más todos los gastos originados y que se originen, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 29 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—823-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en el término municipal de Hijes.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 5 de marzo de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica número 22/9 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Hijes, de esta provincia, sita en el paraje de San Bernabé, y de una superficie de 32 áreas 80 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de dos mil ciento treinta y dos (2.132) pesetas, más todos los gastos originados y que se originen, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 29 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—824-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en el término municipal de Hijes.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 5 de marzo de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica número 36/9 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Hijes, de esta provincia, sita en el paraje de San Bernabé, y de una superficie de dos hectáreas 24 áreas 80 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de veintidós mil cuatrocientas ochenta (22.480) pesetas, más todos los gastos originados y que se originen, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 29 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—826-A.